



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

26 DE AGOSTO DE 2021

No. 670

### Í N D I C E

#### PO D E R E J E C U T I V O

##### Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Trámite Constancias Digitales de No Antecedentes Penales 3

##### Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Programa General de Regularización Fiscal, por el que se otorgan facilidades administrativas, a los contribuyentes que se indican 5

##### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la inscripción del Trámite denominado, Solicitud de Estatus de Bajas Administrativas de Vehículos Particulares 7
- ◆ Aviso por el que se inscribe el Trámite denominado, Solicitud de Corrección de Datos en el Sistema de Control Vehicular 12
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se establece el Procedimiento denominado, Revista Vehicular correspondiente al año 2021, que consiste en la solicitud de folio de presentación y la revisión físico-mecánica de las unidades que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo de Ruta no Incorporado a corredor de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 13 de agosto de 2021 17

##### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia que celebraron los Licenciados Marianne Ollivier Morán, titular de la Notaría, número 8 y Joaquín Ignacio Mendoza Pertierra, titular de la Notaría, número 62 ambas de la Ciudad de México 18

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág, 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia Reciproca en segundo lugar que celebraron los Licenciados Marianne Ollivier Morán, titular de la Notaría, número 8 y Mischel Cohen Chicurel, titular de la Notaría, número 202 ambas de la Ciudad de México 19

### FIDEICOMISOS

#### **Fideicomiso Educación Garantizada**

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la Primera Modificación a las Reglas de Operación del Programa Social, Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@, para el Ejercicio 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de agosto de 2021 20

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

#### **Caja de Previsión de la Policía Preventiva**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán consultarse los Manuales Específicos de Operación, con números de registros MEO-068/TRANSP-21-E-SEAFIN-CAPREPOL-54/010119, MEO-067/COTECD-21-E-SEAFIN-CAPREPOL-54/010119, MEO-065/CARECI-21-E-SEAFIN-CAPREPOL-54/010119 y MEO-062/SAAPS-21-E-SEAFIN-CAPREPOL-54/010119 21

#### **Instituto de Capacitación para el Trabajo**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico de su Manual Administrativo, con número de registro MA-27/020821-E-STYFE-ICAT-04/010119 22

#### **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las adiciones al Programa Anual de Obra Pública, 2021 23

### ALCALDÍAS

#### **Alcaldía en Iztapalapa**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Modificación de las Reglas de Operación del Programa Social, Iztapalapa con Derechos Plenos, 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 29 de junio de 2021 24
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa Social, Sistema Público de Cuidados, 2021, publicado el 18 de marzo de 2021, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 28

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas.-** Licitación Pública Nacional, Número LPN/SACMEX/016/2021.- Convocatoria No. 16.- Adquisición de equipo hidroneumático de presión-succión 30
- ◆ **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números LPN/ILIFECDMX/ 909028970/OP/053/2021 a LPN/ILIFECDMX/ 909028970/OP/056/2021.- Convocatoria Múltiple Número 03/2021.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo las obra de mantenimiento, reconstrucción y reforzamiento de escuelas 32
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números COY-DGODU-O-LP-26-2021 y COY-DGODU-O-LP-27-2021.- Convocatoria No. AC-DGODU-06-2021.- Contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de trabajo realizado para llevar a cabo trabajos de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial, (carpeta asfáltica) en diversas colonias 37
- ◆ **Alcaldía en Xochimilco.-** Licitaciones Públicas Nacionales números AX/DGODU/LP/03/21 a AX/DGODU/LP/15/21.- Convocatoria Pública Múltiple Nacional N° 002.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo la rehabilitación de red de agua potable, mantenimiento a inmuebles de educación básica, así como la rehabilitación de drenaje sanitario 39
- ◆ **Aviso** 46

## A L C A L D Í A S

### ALCALDÍA IZTAPALAPA

**CLARA BRUGADA MOLINA**, Alcaldesa de Iztapalapa, con fundamento en los artículos 21 Apartado D, fracción III, incisos b), c) y d); 52, numeral 1 y 2; 53 Apartado A, numeral 1, 2, 11 y 12; Apartado B numeral 1 y 3 inciso a) fracciones I, III, IX, XXXIX y XL; 55, numeral 2, y 56 numeral 1 y 2 fracción II; 57, 58 y 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 9, 20 fracción IX, 21, 29 fracción IX, 30, 31 y 36 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 124, 128, 129 y 130 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad De México; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 116 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 31 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal; y al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2021, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, núm. 454, el 19 de octubre de 2020, tengo a bien expedir el presente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL, “IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS, 2021”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, NÚM. 628, con fecha 29 de junio de 2021**

#### JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de incorporar al programa social “Iztapalapa con Derechos Plenos, 2021” un mayor número de facilitadores que contribuyan a la realización de los objetivos trazados para dicho programa, la Alcaldía Iztapalapa presentó al pleno del Comité de Planeación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (COPLADE), la presente modificación con la finalidad de someterla a su consideración.

La presente modificación buscar fortalecer las actividades realizadas por la Alcaldía Iztapalapa e incrementar su capacidad para contribuir a la construcción de una ciudad democrática, en la que se privilegie el bienestar social y se potencie la capacidad productiva de sus habitantes.

Con esta modificación, el programa social “Iztapalapa con Derechos Plenos, 2021” incrementa el número de usuarios finales, las metas físicas, además de incrementar su presupuesto, con el propósito de brindar una mayor cobertura y de fortalecer las actividades proyectadas.

**ÚNICO. Se modifica la población beneficiaria facilitadores, usuarios finales, metas físicas, programación presupuestal y requisitos de acceso.**

#### **Definición de población objetivo y beneficiarias.**

Este programa prevé contar con 1216 beneficiarios facilitadores. Las actividades de estos beneficiarios redundarán en beneficio del total de la población de Iztapalapa.

#### **Usuarios**

A través del programa de derechos plenos se pretender atender a un total de 1, 827, 868 habitantes de Iztapalapa con 1216 facilitadores en acciones culturales, sociales, deportivas, recreativas, de recuperación del espacio público, de atención ciudadana y de organización social.

CATEGORÍA	USUARIOS FINALES
69	Hasta 2000 personas de manera directa
70	Hasta 2000 personas de manera directa
71	Hasta 200 personas de manera directa
72	Hasta 200 personas de manera directa
73	Hasta 200 personas de manera directa
74	Hasta 7000 personas de manera directa

75	Hasta 200000 personas de manera directa
76	Hasta 50,000 personas
77	Hasta 50,000 personas
78	Hasta 10,000 personas
79	Hasta 10,000 personas

### Metas físicas

CATEGORÍA	METAS FÍSICAS
69	Realizar 500 sesiones de terapia
70	Realizar 140 talleres sobre sustancias psicoactivas
71	150 consultas médicas
72	Dar seguimiento y asesoría a los procesos celebrados en los Centros Colibrí
73	Dar atenciones y auxiliar a las usuarias de lavandería
74	Realizar talleres sobre corresponsabilidad y equidad en la familia.
75	Realizar 50,000 procesos con familias dentro de la demarcación territorial de Iztapalapa
76	Supervisar actividades en territorio, suministrar insumos, realizar informes y vinculaciones estratégicas a las actividades desarrolladas en territorio.
77	Realizar actividades para el cumplimiento del plan de manejo del área natural protegida del Cerro de la Estrella, a efecto de garantizar su conservación.
78	Realizar intervenciones pictóricas en el espacio urbano de Iztapalapa
79	Diseñar y realizar intervenciones pictóricas en el espacio urbano de Iztapalapa.

### Programación Presupuestal

Considerando el principio de orientación del presupuesto con responsabilidad social que permita a la administración pública asegurar la aplicación del mismo de forma eficiente, eficaz, honrada y con transparencia, para el ejercicio fiscal 2021 se aprobó la cantidad total de \$85,373,000.00 (ochenta y cinco millones, trescientos setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)

CATEGORÍA	FACILITADORES	MINISTRACIONES	APOYO POR MINISTRACIÓN	APOYO TOTAL
69	20	9	8,000.00	\$1,440,000.00
70	4	9	7,000.00	\$252,000.00
71	14	9	12,000.00	\$1,512,000.00
72	1	9	5,000.00	\$45,000.00
73	7	7	6,000.00	\$294,000.00
74	3	7	7,500.00	\$157,500.00
75	50	7	8,000.00	\$2,800,000.00
76	1	7	11,000.00	\$77,000.00
77	20	8	6,000.00	\$960,000.00
78	8	4	9,000.00	\$288,000
79	27	4	12,000	\$1,296,000

CONCEPTO	PRESUPUESTO
APOYO A FACILITADORES	\$82,941,000.00
COSTOS DE OPERACIÓN	\$2,432,000.00
TOTAL	\$85,373,000.00

### Requisitos y Procedimientos de Acceso

CATEGORÍA	REQUISITOS DE ACCESO
68	1. Tener 18 años o más. 2. Presentar la documentación requerida de forma personal y directa. 3. Presentar la solicitud de registro en tiempo y forma de acuerdo a los tiempos publicados en los medios de difusión del programa
69	1. Tener 18 años o más. 2. Presentar la documentación requerida de forma personal y directa. 3. Presentar la solicitud de registro en tiempo y forma de acuerdo a los tiempos publicados en los medios de difusión del programa 4. Tener experiencia en la impartición de terapias.
70	1. Tener 18 años o más. 2. Presentar la documentación requerida de forma personal y directa. 3. Presentar la solicitud de registro en tiempo y forma de acuerdo a los tiempos publicados en los medios de difusión del programa 4. Tener experiencia en la realización de talleres sobre sustancias psicoactivas.
71	1. Tener 18 años o más. 2. Presentar la documentación requerida de forma personal y directa. 3. Presentar la solicitud de registro en tiempo y forma de acuerdo a los tiempos publicados en los medios de difusión del programa. 4. Tener certificado de estudios sobre medicina.
72	1. Tener 18 años o más. 2. Presentar la documentación requerida de forma personal y directa. 3. Presentar la solicitud de registro en tiempo y forma de acuerdo a los tiempos publicados en los medios de difusión del programa. 4. Tener experiencia en asesorías y seguimientos a pacientes y familias sobre el tema de sustancias psicoactivas.
73	1. Tener 18 años o más. 2. Presentar la documentación requerida de forma personal y directa. 3. Presentar la solicitud de registro en tiempo y forma de acuerdo a los tiempos publicados en los medios de difusión del programa.
74	1. Tener 18 años o más. 2. Presentar la documentación requerida de forma personal y directa. 3. Presentar la solicitud de registro en tiempo y forma de acuerdo a los tiempos publicados en los medios de difusión del programa. 4. Tener experiencia en talleres sobre corresponsabilidad y equidad de género.
75	1. Tener 18 años o más. 2. Presentar la documentación requerida de forma personal y directa. 3. Presentar la solicitud de registro en tiempo y forma de acuerdo a los tiempos publicados en los medios de difusión del programa 4. Tener experiencia en actividades para fomentar una vida sin violencia para las mujeres.
76	1. Tener 18 años o más. 2. Presentar la documentación requerida de forma personal y directa. 3. Presentar la solicitud de registro en tiempo y forma de acuerdo a los tiempos publicados en los medios de difusión del programa. 4. Tener experiencia en actividades para fomentar una vida sin violencia para las mujeres.
77	1. Tener 18 años o más. 2. Presentar la documentación requerida de forma personal y directa. 3. Presentar la solicitud de registro en tiempo y forma de acuerdo a los tiempos publicados en los medios de difusión del programa.

78	1. Tener 18 años o más. 2. Presentar la documentación requerida de forma personal y directa. 3. Presentar la solicitud de registro en tiempo y forma de acuerdo a los tiempos publicados en los medios de difusión del programa.
79	1. Tener 18 años o más. 2. Presentar la documentación requerida de forma personal y directa. 3. Presentar la solicitud de registro en tiempo y forma de acuerdo a los publicado en los medios de difusión del programa.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en Iztapalapa, Ciudad de México, el 9 de agosto de 2021.

**ATENTAMENTE**

(Firma)

**LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA**  
**ALCALDESA EN IZTAPALAPA**

---